

## ACUERDO 1 DE 2010

(enero 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - para el año 2010.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del término para el cual fue expedida - Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - para el año 2010-

### EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

En uso de sus facultades legales, en especial la señalada en el numeral 11 del artículo 3o del decreto 249 de 2004 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación), en su art Artículo 74, dispuso que:..."EI PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS.

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA, en su Artículo 3o numeral 11., establece como función del Consejo Directivo Nacional, autorizar el programa anual mensualizado de caja presentado previamente por el Director General para su aprobación.

Que mediante comunicación 2-2009-038754 del 24/diciembre/2009, radicada en el SENA con el No. 1-2009-024516 el 28/diciembre/2009, el Secretario Ejecutivo del CONFIS, ( e ) informa que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- en su sesión del 17 de; diciembre de 2009 aprobó como Meta Global de Pagos con Recursos Propios para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para la vigencia Fiscal del año 2010, la suma de UNBILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.938.947.300.000) que incluye los pagos correspondientes a la Vigencia del año 2010, las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales que se constituyeron a diciembre 31 de 2009,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC correspondiente a los meses de ENERO A DICIEMBRE del año de 2010, así:

ENERO 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 7.500.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 257.000.000

INVERSION	\$ 134.490.300.000
CUENTAS POR PAGAR	\$ 76.800.000.000
RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 158.400.000.000
TOTAL	\$ 377.447.300.000
FEBRERO 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 6.000.000.000
INVERSIÓN	\$ 130.000.000.000
TOTAL	\$ 136.000.000.000
MARZO 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 6.000.000.000
INVERSION	\$ 130.000.000.000
TOTAL	\$ 136.000.000.000
ABRIL 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 6.000.000.000
INVERSION	\$ 120.000.000.000
TOTAL	\$ 126.000.000.000
MAYO 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 6.000.000.000
INVERSION	\$ 130.000.000.000
TOTAL	\$ 136.000.000.000
JUNIO 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 10.000.000.000
INVERSION	\$ 250.000.000.000
TOTAL	\$ 260.000.000.000
JULIO 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 5.000.000.000
INVERSION	\$ 110.000.000.000
TOTAL	\$ 115.000.000.000
AGOSTO 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.500.000.000
INVERSION	\$ 110.000.000.000
TOTAL	\$ 112.500.000.000
SEPTIEMBRE 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.500.000.000
INVERSION	\$ 110.000.000.000

TOTAL	\$ 112.500.000.000
OCTUBRE 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.500.000.000
INVERSION	\$ 110.000.000.000
TOTAL	\$ 112.500.000.000
NOVIEMBRE 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.500.000.000
INVERSION	\$ 110.000.000.000
TOTAL	\$ 112.500.000.000
DICIEMBRE 2010	
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.500.000.000
INVERSIÓN	\$ 200.000.000.000
TOTAL	\$ 202.500.000.000
TOTAL AÑO	\$1.938.947.300.000

ARTICULO 2o. Facultar al Director General del SENA para que, en función de las necesidades del servicio y las solicitudes de las Regionales, Centros de Formación y Dependencias de la Dirección General, efectúe modificaciones en la distribución mensual del PAC y entre los diferentes conceptos contenidos en el presente Acuerdo, sin que se modifique el monto total aprobado para la vigencia fiscal 2010.

Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 6 ENE. 2010

RICARDO ANDRES ECHEVERRY LOPEZ

Viceministro de Relaciones Laborales

PRESIDENTE DEL CONSEJO

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General

SECRETARIO DEL CONSEJO



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo